



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00628577- -UNC-ME#FCQ- VALOR HORA DOCENTE MACYTA
SEGUNDO SEMESTRE 2026

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Martín G. Theumer solicitando el ajuste del valor de la hora Docente de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

El acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del presente expediente;

CONSIDERANDO:

Que es posible modificar el valor de la hora docente aprobada en el presupuesto de la carrera debido a que los aranceles que abonan los estudiantes sufren un incremento equivalente al índice de precios al consumidor acumulado de la Provincia de Córdoba según RHCD-2023-627-E-UNC-DEC#FCQ;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Refrendar lo aconsejado por el Consejo Académico de la Maestría (CAM) y, en consecuencia, fijar el valor de la hora docente para asignaturas dictadas durante el segundo semestre 2026 en \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y cinco mil con 00/100).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

